

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SANTA MARTA  
SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE  
(2020).

Señálese el día cinco (5) de octubre de 2020, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que ha de dictarse dentro de los siguientes asuntos: 1.) Acción de Tutela impetrada por RONALD MANUEL GONZÁLEZ POLO contra REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADOR ESPECIAL DE SANTA MARTA, y los señores YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN y RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE como Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional en el Magdalena. Rad. 47.001.31.53.003.2020.00087.00. 2.) Acción de Tutela impetrada por la señora INIRIDA DEL SOCORRO ARRIETA LINERO contra LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Rad. 47.001.31.60.001.2020.00115.00.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

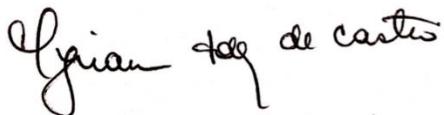


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada

## AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: 1.) Acción de Tutela impetrada por RONALD MANUEL GONZÁLEZ POLO contra REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADOR ESPECIAL DE SANTA MARTA, y los señores YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN y RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE como Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional en el Magdalena. Rad. 47.001.31.53.003.2020.00087.00. 2.) Acción de Tutela impetrada por la señora INIRIDA DEL SOCORRO ARRIETA LINERO contra LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Rad. 47.001.31.60.001.2020.00115.00, que se ha señalado el día cinco (5) de octubre de 2020, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada